



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

BASES DE PARTICIPACIÓN DESCENSO PIRATA 2024

1ª.-La edad de los participantes no será inferior a 14 años o tendrán que ir acompañados de un adulto. Menores de 8 años no podrán ir en la embarcación.

2ª.-El máximo de participantes recomendado por embarcación será de ocho personas.

3º.- Las embarcaciones tendrán dimensiones libres, la salida se realizará antes del puente, habrá que tener en cuenta su altura para poder sortearlo, las que sean fabricadas en el Taller y sean transportadas por el camión grúa que la Organización pone a disposición de los participantes tendrán que atenerse a fabricarse en un **espacio máximo de 4 x 3 mts y a las medidas de la grúa que únicamente hará un viaje por embarcación**

4ª.-Cada embarcación nombrará un responsable en representación del grupo.

5ª.-Los participantes comunicarán a la Organización el lugar de construcción de la embarcación, debiendo figurar en la hoja de inscripción.

6ª.-Las embarcaciones colocarán en lugar visible el número de orden asignado en el sorteo previo.

7ª.-El Ayuntamiento de Aranjuez concederá una subvención de hasta trescientos cincuenta euros a cada embarcación participante, como ayuda para su construcción, hasta un máximo de 20 embarcaciones. La subvención se hará efectiva en dos plazos:

a) Realizada la inscripción y la ficha de terceros en la Secretaría de la Delegación de Fiestas, se procederá a su tramitación para el abono de 250 €, mediante transferencia bancaria

b) El resto, hasta un máximo de 100 €, se hará efectivo los días posteriores al Descenso Pirata del Tajo (fecha tope de presentación de facturas 13 de septiembre), mediante transferencia bancaria, siendo imprescindible para el cobro de este 2º plazo la presentación, con anterioridad, de facturas por el total de la subvención en la Secretaría de la Delegación de Fiestas, así como haber retirado la embarcación del río y llevarla de vuelta a la nave de Fadesa Si los participantes únicamente gastaran la 1ª parte de la subvención también deben justificar mediante facturas. Si no es así, no podrán volver a participar en siguientes ediciones del Descenso Pirata del Tajo.

8º.- Al finalizar el Descenso, los participantes retirarán las embarcaciones del río, depositándolas fuera del Embarcadero. Cada responsable de cada una de las embarcaciones desmontará y retirará en el momento su embarcación, y la Organización le entregará un justificante de haberlo hecho, que tendrá que presentar para cobrar el 2º plazo de la subvención. **LOS RESPONSABLES DE CADA EMBARCACIÓN TIENEN QUE LLEVAR SU EMBARCACIÓN DE VUELTA A LA NAVE DE FADESA UNA VEZ TERMINADO EL CONCURSO**

9ª.-Si alguna de las embarcaciones no reuniera los requisitos mínimos de **SEGURIDAD Y CALIDAD y/o ENTIDAD PROPIA**, la Organización no autorizará su participación, con la consiguiente pérdida del derecho al percibo del segundo plazo de la subvención,

10ª.-El día 2 de septiembre, a las 20,00 horas en el Centro Cultural Isabel de Farnesio se celebrará el sorteo para fijar el orden de salida de las embarcaciones. A la misma deberán asistir los responsables de cada embarcación.

11º.-**PREMIOS: 10 premios repartidos de la siguiente manera:**

1er. premio: 1000 €	2º premio: 800 €	3er. premio: 600 €
4º premio: 400 €	5º premio: 300 €	6º premio: 200 €
7º premio: 150 €	8º premio: 150 €	9º premio: 100 €
10º premio: 100 €		

12ª.-**INSCRIPCIONES:**

PLAZO: Hasta el 14 DE AGOSTO

LUGAR Y HORARIO: Hasta el 17 de julio en la Secretaria de la Delegación de Fiestas en horario de 9 a 14 horas. Y a partir del 18 de julio en el Taller del Descenso Pirata del Tajo

La inscripción supone la plena aceptación de estas Bases.

13ª.-**JURADO:** La Organización correrá a cargo de la elección del jurado: uno **popular** y otro **técnico**. El fallo del jurado será inapelable.

14ª.- El incumplimiento de alguna de las normas contenidas en estas Bases por parte de cualquiera de las embarcaciones participantes podrá dar lugar a la descalificación de la misma.

15º Se pone a disposición de los participantes un taller donde construir sus embarcaciones, que empezará a funcionar a partir del día 11 de julio. Se les entregará unas normas que tendrán que firmar y aceptar. Si no cumplieran con dichas normas serán expulsados inmediatamente. En el momento de la inscripción se les dará la información de la ubicación y el horario de dicho taller. Una vez inscritos en el taller se deberá ir a fabricar la embarcación de forma continua, si no es así se perderá el espacio.

EL ORDEN DE TRANSPORTE DE LAS EMBARCACIONES AL RÍO SERÁ ESTABLECIDO POR EL AYUNTAMIENTO.